

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.869

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia la necesidad de que satisfagan con la mayor puntualidad, y prestando a ello el máximo interés, las estancias que mediante nómina formulen los Tribunales Tutelares de Menores por internamientos acordados, en uso de la facultad que les confieren los artículos 25 y 26 de la Ley de los Tribunales Tutelares de Menores, en Establecimientos benéficos y en el ejercicio de la facultad protectora que les está encomendada. Deberán asimismo dar cuenta a este Gobierno Civil del cumplimiento de cuantas obligaciones les afecten a este respecto en el improrrogable plazo de diez días, bien entendido que su silencio será interpretado como incumplimiento de las mismas, por lo que

les serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar.

Zaragoza, 10 de agosto de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 3.872

Concurso de Cerrajería

Hasta las trece horas del día 20 del actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para adquirir materiales con destino al taller de Cerrajería del Hogar Pignatelli. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 8 de agosto de 1953.—El Presidente, Francisco Caballero.

Núm. 3.873

Concurso para la adquisición de materiales de cura

Esta Corporación anuncia concurso para la adquisición de 10.000 metros de gasa hidrófila, 3.000 vendas de

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *1.00 pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta *Pignatelli*.

5 x 5, 5.000 vendas de 5 x 8, 10.000 vendas de 10 x 10, 500 kilogramos de algodón hidrófilo, 250 kilogramos de celulosa, 1.000 carretes de esparadrapo de 5 x 5 y 500 de 5 x 2'5, con destino al Hospital Provincial. La entrega deberá hacerse en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, y el pago se efectuará en término de sesenta días a partir de la entrega y presentación de la factura, existiendo para ello consignación en presupuesto.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Hacienda y Economía), de once a doce de la mañana, donde se facilitarán otros antecedentes que puedan darse. La fianza provisional es del 5 por 100 del importe de la oferta, y las proposiciones, ajustadas a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General) desde esta fecha hasta veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial el siguiente día hábil de la terminación de admisión de proposiciones, a las doce horas.

Zaragoza, 8 de agosto de 1953.—El Presidente, Francisco Caballero.

Núm. 3.874

Concurso para la adquisición de carbón

Esta Corporación anuncia concurso para la adquisición de 265 toneladas métricas de antracita cobles, 80 toneladas métricas de antracita galleta y 702 toneladas métricas de lignito galleta, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia. La entrega deberá estar hecha, al menos en la mitad de la cantidad asignada a cada Establecimiento (que en el pliego de condiciones se especifica), antes del 30 de septiembre, y el resto antes del 31 de octubre, excepto el lignito que se entregará de acuerdo con el Director de cada Establecimiento. El pago se efectuará en término de sesenta días a partir de la entrega y presentación de la factura, existiendo para ello consignación en presupuesto.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Hacienda y Economía), de once a doce de la mañana, donde se facilitarán otros antecedentes que puedan darse. La fianza provisional es del 5 por 100 del importe de la oferta, y las proposiciones, ajustadas a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General) desde esta fecha hasta veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de pliegos se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Corporación el siguiente día hábil de la terminación de admisión de proposiciones, a las doce horas.

Zaragoza, 8 de agosto de 1953.—El Presidente, Francisco Caballero.

SECCION QUINTA

Núm. 3.408

Ayuntamiento de la S. N. e I. Ciudad de Zaragoza

Relación de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1953.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, a las trece cuarenta y cinco horas, en la Sala Con-

sistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José M.^a García Belenguer; Tenientes de Alcalde D. Mariano Tomeo Lacrué, D. Martín Liria del Cacho, D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Guío Pelegrin y D. Carlos Navarro Herranz; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

El Sr. Ariño excusó su falta de asistencia por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino bombero de 1.^a a Carlos García Torrijano.

—Adjudicar una beca para estudios de Filosofía y Letras a D.^a María del Carmen Gimeno Arcos, según propuesta del Tribunal correspondiente. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros del mismo.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a una beca para cursar estudios en la Escuela de Peritos Industriales a favor de D. Santiago Berges Gibanell. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros del indicado Tribunal.

—Contratar mediante subasta las obras de pavimentación de la calle de Zurita, tramo comprendido entre el Paseo de la Independencia y la calle de Isaac Peral, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 162.619'12.

—Fijar a D. Luis Sanz Larrocha una cuota mensual de 15 pesetas en concepto de arbitrio sobre el consumo de perfumería a base de alcohol por las ventas que realice en el término municipal, bien entendido que tendrá que abonar independientemente el arbitrio sobre el total volumen de alcohol que introduzca con destino a los laboratorios de su propiedad, situados en Paseo de Teruel, 26 y 28. Este acuerdo tendrá vigencia durante el año actual.

—Aprobar las relaciones de agua suministrada por el Canal Imperial de Aragón durante los meses de marzo y abril de 1953 para abastecimiento de la ciudad, y satisfacer los importes correspondientes, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Poner a nombre de D. Angel Portolés García una cueva situada en el monte de Villamayor, que actualmente figura a nombre de D.^a Aurelia López, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Autorizar el traspaso de la cueva 82 y 82 duplicado, situada en "Val de los Artos", de Juslibol, a favor de D. Angel Navarro Bailes, que hasta ahora ha venido figurando a nombre de D. Simón Bonafonte.

—Autorizar a D. Bonifacio Lahoz Rodrigo para cercar un terreno que tiene concedido como era en el barrio de Villamayor, para dedicarlo a corral, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder a D. Santiago Fernández una parcela de terreno en el barrio de Juslibol para construir un cobertizo y corral, en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Conceder a D. Nicolás Casamayor una parcela de terreno edificable en Villamayor, y desestimar la petición de su hijo D. Elviro Casamayor Murillo de que se le adjudique a él dicho terreno, puesto que es su padre en que lo ocupa.

—Denegar la petición de D. Mariano Monreal Molina de que se le conceda a canon un terreno de 100 metros cuadrados adjudicados a D. Domingo Rodríguez, puesto que existe acuerdo municipal de no autorizar la construcción de nuevas cuevas en el barrio de Juslibol.

—Desestimar la solicitud de D. Teodoro Gracia Arjol de que se le conceda a canon tierra de cultivo en el Castellar, por haberse concedido recientemente a D. Manuel Cecilio Gil la que pide el Sr. Gracia.

—Ceder a canon a D. Jerónimo Muñío Garcés, a partir de este mismo año forestal, el disfrute de una parcela de 133 metros cuadrados, contigua a las concesiones de Filomeno Cristóbal en el barrio de Alfocea, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Trasladar a las Balsas de Ebro Viejo el cubierto o pabellón desmontado en la Puerta del Duque.

—Aprobar las facturas por arreglo de los coches al servicio de la Alcaldía, cuyo importe asciende a pesetas 4.745'05.

—Adjudicar por colindancia los terrenos que se indican en el dictamen, procedentes del derribo de la casa número 8 de la calle del Pino, a D.^a Julia Galdeano y a D. Plácido Huici. Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura y de cuantos documentos sean necesarios a tal efecto.

—Abonar a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria la retribución correspondiente por la asistencia facultativa a los caballeros mutilados y números de la Guardia Ci-

vil y familias residentes en barrios rurales.

—Abonar al Guardia municipal José Pardos Casabona el importe del impuesto de utilidades por su sueldo, como beneficiario de familia numerosa.

—Quedar enterada del permiso concedido por la Jefatura Provincial de Ganadería al Inspector veterinario D. Secundino Arango.

—Aceptar el ofrecimiento, desinteresado, en las condiciones que se indican en el dictamen, formulado por D.^a Dolores Franco, de modelar el busto del que fué Concejal promotor del Parque de Buenavista, D. Vicente Galve Sánchez-Piazuelo.

—Aprobar la respuesta que ha de darse a la Jefatura Provincial de Sanidad en relación con la concesión de licencias a los Médicos de la Beneficencia Municipal.

—Recibir definitivamente las obras siguientes: instalación de agua y alcantarillado en la carretera de Valencia; pavimentación y cubrimiento de riego en Avda. de Valencia; pavimentación de la calle de San Juan de la Cruz, y pavimentación de la calle del Carmen.

—Devolver a D. Luis Argente las fianzas complementarias depositadas por las obras de pavimentación de las calles Pamplona Escudero y López Allué y pavimentación de la calle del Padre Claret.

—Devolver a D. Antonio García Díez la fianza complementaria por las obras de pavimentación de las calles Burriel, del Valle y Virtud.

—Celebrar concurso para adquirir uniformes con destino al personal de los diferentes servicios municipales.

—Facultar a la Comisión de Compras para adquirir directamente argollas y precintos con destino a la Policía Sanitaria de Abastos.

Y se levantó la sesión siendo las catorce y diez horas.

Zaragoza, 18 de junio de 1953.—
El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.808

Jefatura Superior de Policía

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 180)

DÍA 21

991. Zaragoza. — Antonio García Antón.
992. Tobed. — Ramón Serrano Franco.
993. Casetas. — Justo Navarro Tobajas.
994. Tauste. — Antonio Martínez Betose.

995. Magallón. — Juan-José Tolosa Sierra.
996. Ainzón. — Pedro Palacín Aguerri.
997. Mallén. — Agustín Serrano Gómez.
998. Idem. — Florencio Calavia Añaños.
999. Idem. — Tomás Lerín Serrano.
1.000. Ainzón. — Juan-Antonio Calvete Bellido.
1.001. Borja. — Angel Sebastián del Caso.
1.002. Calatayud. — Casimiro López Berbegal.
1.003. Alagón. — Aniceto Berdejo Solsona.
1.004. Borja. — Emilio Garriga Fernández.
1.005. Tauste. — Emilio Retornano Ferrando.
1.006. Boquiñeni. — Gregorio Gómez Burillo.
1.007. Idem. — Jesús Sanz Aznar.
1.008. Idem. — Primitivo Andrés Unzueta.
1.009. Fuentes de Ebro. — Benito Duque de Miguel.
1.010. Boquiñeni. — Andrés Castellot Torres.
1.011. Idem. — Juan Solsona Ibáñez.
1.012. Luceni. — Eugenio Mustienes Carcas.
1.013. Boquiñeni. — José Castellot Torres.
1.014. Fuentes de Ebro. — Miguel Gayán Lizaga.
1.015. Boquiñeni. — Gilberto Vergara Coscolla.
1.016. Luceni. — Jesús Azagra Marín.
1.017. Boquiñeni. — Emilio Sanz Navarro.
1.018. Fuentes de Ebro. — José Soro Solanas.

DÍA 22

- 1.019. Zaragoza. — Manuel Castro Gracia.
1.020. Idem. — Néstor Pérez Casas.
1.021. Idem. — Anselmo García López.
1.022. Idem. — Manuel Algárate Muñoz.
1.023. Idem. — Domingo Sánchez Serrano.
1.024. Idem. — Sebastián Cebrián Carabantes.
1.025. Idem. — Tomás Guinalío Poderós.
1.026. Idem. — Carlos García Torrijano.
1.027. Idem. — Carlos Soriano Colás.
1.028. Idem. — Pedro Aznar Plou.
1.029. Idem. — Casiano Les Aisa.
1.030. Idem. — Evaristo Guerrero Marco.
1.031. Mequinenza. — Manuel Silvestre Novials.

- 1.032. Calatayud. — Andrés Blasco Pablo.
1.033. Gallur. — Francisco Gracia Rodríguez.
1.034. Daroca. — José-María Moreno Lázaro.
1.035. Casetas. — Luis Requeno Borobia.
1.036. Idem. — Mariano Requeno Borobia.
1.037. Idem. — José Sánchez Benedicto.
1.038. Idem. — Antonio Chueca Grima.
1.039. Calatayud. — Manuel Andrés Hernández.
1.040. Idem. — Alejandro Pablo Marqueta.
1.041. Idem. — José-María Carraus Sancho.
1.042. Idem. — Filemón Martínez Luján.
1.043. Albeta. — José Pellicer Tabuena.
1.044. Ainzón. — Rafael López Ruiz.
1.045. Ejea de los Caballeros. — Antonio Montañés Miguel.
1.046. Idem. — Teófilo Montañés Ruiz.
1.047. Mainar. — Ismael Muñoz Sierra.
1.048. Alagón. — Delfín Tajahuerce Puri.
1.049. Pastriz. — Macario Navarro Ferrer.
1.050. Fuentes de Ebro. — Joaquín Viamonte Vallado.
1.051. Daroca. — Pascual Gracia Vallado.
1.052. Morata de Jalón. — Teodoro Sierra Ibarrondo.
1.053. Idem. — Alfredo Sierra Hernández.
1.054. Idem. — Teodoro Sierra Sangüesa.
1.055. Fuendejalón. — Pascual Vera Martínez.
1.056. Zaragoza. — José Algora Gandul.

DÍA 23

- 1.057. Zaragoza. — Vicente Gracia Morlanes.
1.058. Idem. — Eugenio Sánchez Adelantado.
1.059. Idem. — Antonio Almenara Salillas.
1.060. Idem. — Félix Gil Rivas.
1.061. Idem. — Luis Cano de la Fuente.
1.062. Idem. — Gregorio Arguedas Pinillas.
1.063. Idem. — Antonio Jiménez Tomé.
1.064. Idem. — Victoriano Mangirón García.
1.065. Idem. — Aurelio Azcona Martínez.

- 1.066. Zaragoza. — Gregorio Cacho Ramos.
- 1.067. Idem. — Baldomero Garza Mur.
- 1.068. Idem. — Mariano Crespo Peiro.
- 1.069. Idem. — César Barrios Caudevilla.
- 1.070. Montañana. — Domingo Pinilla Contiente.
- 1.071. Idem. — Javier Lahoz Mené.
- 1.072. Idem. — Jesús Pinilla Crespo.
- 1.073. Calatayud. — José Borrell Vela.
- 1.074. Zuera. — Luis Jarque Trullenque.
- 1.075. La Zaida. — José Alegre García.
- 1.076. Albeta. — José Tabuenca Aguarón.
- 1.077. Terrer. — Jesús Lozano Rubio.
- 1.078. Artieda. — Antonio Mancho Garasa.
- 1.079. Ejea de los Caballeros. — Antonio Caudevilla Francés.
- 1.080. Maleján. — Leoncio Gabás Aznar.
- 1.081. Borja. — Juan-Jesús Gregorio Ruiz.
- 1.082. Luceni. — Alvaro Sanz Cuartero.
- 1.083. Alagón. — Ramón Vela García.
- 1.084. Fairlete. — Santiago Múvlet Fustero.
- 1.085. La Joyosa. — Enrique Gracia González.
- 1.086. Daroca. — Luis Guillén Sin.
- 1.087. Idem. — Francisco García Pérez.
- 1.088. Maella. — José Bondía Bondía.
- DIA 24
- 1.089. Zaragoza. — Pedro Buonamis Gómez.
- 1.090. Idem. — José Almuni Lana.
- 1.091. Idem. — Francisco Poderós Castán.
- 1.092. Tarazona. — José Salcedo Delgado.
- 1.093. Idem. — Anastasio Lázaro Gómez.
- 1.094. Idem. — Marcos López Rodríguez.
- 1.095. Luesma. — Bernardo Martínez Barbiod.
- 1.096. Vera de Moncayo. — Manuel Marco Galindo.
- 1.097. Juslibol. — Dionisio Vicente Lostao.
- 1.098. Idem. — Gregorio Vicente Castán.
- 1.099. Idem. — Benjamín Lasala Barbó.
- 1.100. Mequinenza. — José Puigret Moret.
- 1.101. Idem. — Santiago Rodés Caballé.
- 1.102. Almonacid de la Sierra. — José María Pompes Lamuela.
- 1.103. Monegrillo. — Toribio Letosa Escanero.
- 1.104. Ejea de los Caballeros. — Mariano Rodrigo Berges.
- 1.105. Ricla. — Mariano Trasobares López.
- 1.106. Idem. — Miguel Gutiérrez Trein.
- 1.107. Borja. — Julián Muro Ispa.
- 1.108. Fuentes de Ebro. — Lorenzo Aso Blasco.
- DIA 27
- 1.109. El Burgo de Ebro. — Mariano Girón Beltrán.
- 1.110. Idem. — Lorenzo García Sorrosal.
- 1.111. Calatayud. — Tomás Melús Bueno.
- 1.112. Idem. — Felipe Melús Monreal.
- 1.113. Idem. — José Jiménez Hernández.
- 1.114. Idem. — Francisco Jiménez Angulo.
- 1.115. Idem. — Francisco Gaspar García.
- 1.116. — Garrapinillos. — Domingo Sánchez Mata.
- 1.117. Monzalbarba. — Felipe Marco Escanero.
- 1.118. Zaragoza. — José Arguedas Pinillas.
- 1.119. Idem. — José Grao Tomás.
- 1.120. Idem. — Antonio Garrido Olivares.
- 1.121. Idem. — Tomás Moya Gómez.
- 1.122. Idem. — Mariano Navascués Solanilla.
- 1.123. Idem. — Florentino Sánchez Montañés.
- 1.124. Idem. — Rafael Midón Andía.
- 1.125. Idem. — Angel Cavero Lerin.
- 1.126. Idem. — Valentín Archanco Sánchez.
- 1.127. Idem. — Juan Francisco Angulo Olarte.
- 1.128. Idem. — Juan Bautista Ginzaráin Balesoli.
- 1.129. Idem. — Pascual Forcada Marcial.
- 1.130. Montañana. — Santiago Vitallés Curdi.
- 1.131. Torres de Berrellén. — Cesáreo Gascón Franco.
- 1.132. Salvatierra de Esca. — Eulogio Alastuey Bueno.
- 1.133. Encinacorba. — Conrado Gil Gracia.
- 1.134. Fuentes de Ebro. — Pedro Tolón Acín.
- 1.135. Remolinos. — Genaro Zaldivar Gómez.
- 1.136. Los Fayos. — Esteban Navarro Bonilla.
- 1.137. Tarazona. — Ireneo de los Mártires Dominguez.
- 1.138. Idem. — Federico Lafuente Lafuente.
- 1.139. Tarazona. — Mariano Pérez Lahuerta.
- 1.140. Idem. — Tomás Gil Gracia.
- 1.141. Idem. — Ginés Clemente Díaz.
- DIA 28
- 1.142. Tarazona. — Cándido Carnicero García.
- 1.143. Idem. — Andrés Mayor Mayor.
- 1.144. Idem. — Tomás Escavy Gutiérrez.
- 1.145. Zaragoza. — Eduardo Sáinz Martínez.
- 1.146. — Idem. — José Boltaña Sáez.
- 1.147. Idem. — José Quevedo Bienzobas.
- 1.148. Calatayud. — Joaquín Ibáñez Alcalá.
- 1.149. Idem. — Pascual Bendicho Martínez.
- 1.150. San Juan de Mozarrifar. — Angel Esteban Arruga.
- 1.151. Cariñena. — José Simón Cameo.
- 1.152. Brea de Aragón. — Vicente Forniés Rodrigo.
- 1.153. Piedratajada. — Joaquín Asso Sango.
- 1.154. Ejea de los Caballeros. — Jesús Alastuey Dominguez.
- 1.155. Torrellas. — Gregorio León Jiménez.
- 1.156. Zaragoza. — José Elías Jordán.
- 1.157. Cariñena. — Cándido Ferrer Marín.
- 1.158. Gelsa de Ebro. — Alfonso Gracia García.
- 1.159. Zaragoza. — José Agustín Casapé.
- 1.160. Idem. — Antonio Moreno Galé.
- 1.161. Calatorao. — José Carnicero Guerrero.
- 1.162. Moyuela. — Francisco Sánchez Bernal.
- 1.163. Zaragoza. — Antonio Moreno Teresa.
- 1.164. Brea de Aragón. — Jacinto Gregorio Marín.
- 1.165. Cariñena. — Benito Jiménez Martín.
- 1.166. Zaragoza. — José María Julián Gil.
- 1.167. Puendeluna. — José Navasa Mallada.
- DIA 29
- 1.168. Zaragoza. — Rafael Andrés Esteban.
- 1.169. Idem. — Joaquín Pallarés Gracia.
- 1.170. Idem. — Angel Caudevilla Sáez.
- 1.171. Idem. — Rufino Garzón Orozco.
- 1.172. Idem. — Pedro Pallarés Grao.
- 1.173. Idem. — Francisco Esteban Ezquerra.
- 1.174. Idem. — Enrique Enfedaque Viamonte.
- 1.175. Idem. — José Blasco Urroz.

- 1.176. Zaragoza. — Antonio Royo Calvo.
- 1.177. Idem. — Juan Esteban Ezquerro.
- 1.178. Novillas. — Justo Hernando Tomás.
- 1.179. Idem. — Antonio Gracia Pardo.
- 1.180. Idem. — Manuel Núñez Sofín.
- 1.181. Casetas. — Luis Aznar Sola.
- 1.182. Idem. — Emiliano Vergara Ruiz.
- 1.183. Tauste. — Fernando Lambea Alpe.
- 1.184. Fuentes de Ebro. — Miguel Terréu Sánchez.
- 1.185. Mallén. — Manuel Leñín Contín.
- 1.186. Ejea de los Caballeros. — Juan Rodrigo Arilla.
- 1.187. Idem. — Roberto Bericás Vela.
- 1.188. Idem. — Marino Bandrés Aznares.
- 1.189. Idem. — Lorenzo Adrián Gralleso.
- 1.190. Munébrega. — Leandro Bueno Monterde.
- 1.191. Mequinenza. — Jorge Miguel Valdejasa.
- 1.192. Zaragoza. — Jesús Sola Cebolla.
- 1.193. Idem. — Pablo Civera Castelví.
- 1.194. Idem. — Enrique Sanz Alonso.
- 1.195. Idem. — Vicente Miranda Gastón.
- 1.196. Idem. — Joaquín Borao Felices.
- 1.197. Idem. — Evelio Echevarre González.
- 1.198. Casablanca. — Julio Martínez Sánchez.
- 1.199. Munébrega. — Justo Jiménez Lafuente.
- 1.200. Zaragoza. — Pablo Lucea Porroche.
- 1.201. Idem. — Francisco Laborda Sebastián.
- 1.202. Sos. — Carlos Remón Lacarte.
- 1.203. Zaragoza. — Enrique Usón Cebollada.
- DIA 30
- 1.204. Bulbiente. — Santiago Jiménez Abad.
- 1.205. Ejea. — José Mateo Arilla.
- 1.206. Sigüés. — Juan Sanfermín Noguero.
- 1.207. Fuendejalón. — Francisco Tola Rubio.
- 1.208. Belchite. — Miguel Salas Noguerras.
- 1.209. Idem. — Adolfo Baquero Salavéra.
- 1.210. Luceni. — Miguel Lostao González.
- 1.211. Gallur. — Julio Jiménez Barriguete.
- 1.212. Fuendejalón. — Nicanor Pérez Serrano.
- 1.213. Idem. — José - Luis Sanz Liago.
- 1.214. Ejea. — Santiago Gómez Mateo.
- 1.215. Idem. — Gregorio López Villa.
- 1.216. Calatayud. — Francisco López Marro.
- 1.217. San Juan de Mozarrifar. — Manuel Ambrosi Navas.
- 1.218. Utebo. — Hilario Tiestos Ortín.
- 1.219. Mequinenza. — Juan González Ródenas.
- 1.220. Sos del Rey Católico. — Jesús Cortés García.
- 1.221. Bijuesca. — Mateo Pérez ASENSIO.
- 1.222. Bulbiente. — Jesús Pellicer Pellicer.
- 1.223. El Burgo de Ebro. — Ignacio Mur Auqué.
- 1.224. Carenas. — Luis Pérez Casado.
- 1.225. Pastriz. — José-María Cortés Aznar.
- 1.226. Brea de Aragón. — Florencio Benedit Benedit.
- 1.227. Munébrega. — Manuel Jordana Andrés.
- 1.228. Barrio de Casablanca. — José Deza Hernández.
- 1.229. Artiada. — Narciso Labarta Murillo.
- 1.230. Peñaflo. — Gregorio Taratiel Abadía.
- 1.231. Torrellas. — Manuel García Calvo.
- 1.232. Embid de Ariza. — Fidel Arana Gil.
- 1.233. Zaragoza. — Antonio García García.
- 1.234. Idem. — Jesús Grauguet Arto.
- 1.235. Idem. — Miguel Cortina Gómez.
- 1.236. Idem. — Luis Twose Capmany.
- 1.237. Idem. — Antonio Barluenga Biela.
- 1.238. Idem. — Dionisio Font Guinalio.
- 1.239. Idem. — José Gracia Arqueta.
- 1.240. Idem. — Antonio Lavilla Rillo.
- 1.241. Idem. — José Gómez Pérez.
- 1.242. Idem. — Santiago Ordiñara Saco.
- 1.243. Idem. — Luis Benedicto Gaiberón.
- 1.244. Idem. — Antonio Fabra Juan.
- 1.245. Idem. — Vicente Buisán Serrano.
- 1.246. Idem. — Antonio Ayuda Castro.
- 1.247. Idem. — Angel Ayuda Castro.
- 1.248. Idem. — Vicente Diez Las-trada.
- 1.249. Idem. — Alfonso Colás Navarro.
- 1.250. Idem. — Félix Sánchez Guíu.
- 1.251. Zaragoza. — Antonio Clavero Prat.
- 1.252. Idem. — Mariano Sánchez Morana.
- 1.253. Calatayud. — José Martínez Corella.
- 1.254. Cariñena. — Manuel Sazatorni Ena.
- 1.255. Idem. — José Ramos Gracia.
- 1.256. Idem. — Félix Gil Lozano.
- 1.257. Longares. — Santiago Pérez Arnal.
- 1.258. Bárboles. — Antonio Castillo Bernal.
- 1.259. Oseja. — Tomás Lezcano Pérez.
- 1.260. San Juan de Mozarrifar. — Eduardo Jiménez Noguerras.
- 1.261. Almochuel. — Ramón Magallón Reinao.
- 1.262. La Cartuja. — Antonio Usón Gil.
- 1.263. Fuentes de Ebro. — Luis Martínez Serrano.
- 1.264. Utebo. — Emilio Mudarra Ballesteros.
- 1.265. Mainar. — Faustino Cameo India.
- 1.266. Boquiñeni. — Cesáreo Armingol Pérez.
- 1.267. Ejea de los Caballeros. — Carlos Dehesa Sumelzo.
- 1.268. Calatayud. — Antonio Zorraquino Esteban.
- 1.269. Idem. — Angel Alonso Geniz.
- 1.270. Idem. — José-María Gaspar Gracia.
- 1.271. Zaragoza. — Rafael Pérez-Aramendía Cebolla.
- 1.272. Idem. — Arsenio Pérez Jiménez.
- DIA 31
- 1.273. Zaragoza. — Mariano García de Miguel.
- 1.274. Idem. — Adolfo Abós Lobera.
- 1.275. Idem. — Antonio Trullén Salas.
- 1.276. Idem. — José Molinos Pueyo.
- 1.277. Idem. — Pedro Aguirregomoz-corta Joaristi.
- 1.278. Idem. — Jesús Gregorio Trullén Orta.
- 1.279. Idem. — Fernando García López.
- 1.280. Mequinenza. — Manuel Oliver Caballé.
- 1.281. Pinseque. — Luis Gay Sanz.
- 1.282. Ariza. — Angel Galilea Cabrerizo.
- 1.283. Zaragoza. — José Diez Adell.
- 1.284. Idem. — José Rebullida Embid.
- 1.285. Idem. — José Grasset Masferrer.
- 1.286. Idem. — Baldomero Ruiz Vicente.
- 1.287. Idem. — Inocencio Pérez del Castillo.
- Zaragoza, 5 de agosto de 1953. —
El Jefe superior, Francisco Diaz de Lara.

Núm. 3.870

Jefatura de Obras Públicas**Nota-anuncio**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Carreteras, se abre información pública sobre el proyecto de carretera R. 11, de Madrid a Francia por Barcelona, modernización de la carretera entre los puntos kilométricos 217'442 al 219'031.

Dicho proyecto estará de manifiesto, a disposición de las personas o entidades a quienes interese examinarlo, en esta Jefatura de Obras Públicas (plaza de Santa Cruz, 19), a las horas hábiles de despacho.

Las observaciones que juzguen del caso hacer los interesados deberán presentarse por escrito en esta Jefatura, o ante la Alcaldía de Ateca, durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 3.871

Jefatura Agronómica**El pulgón negro de las judías**

Ante la invasión de pulgón negro que presenta el cultivo de las judías en la provincia estimamos de interés recordar a los agricultores la necesidad de realizar el tratamiento contra el expresado insecto, si queremos defender la actual cosecha de judías de nuestra provincia.

Puede emplearse una de las siguientes fórmulas:

1.^a Jabón nicotinado de 50 gramos de riqueza de nicotina por litro.

(Un litro de este producto por 100 litros de agua).

2.^a Producto del 8 por 100 de riqueza en Lindane (Isómero gamma puro del hexaclorociclohexano).

(300 gramos de este producto por 100 litros de agua).

3.^a Gesafid, de un cuarto a medio litro de este producto, según sensibilidad de las variedades de judías, para 100 litros de agua.

Cualquiera de estas fórmulas se prepara diluyendo el producto en agua.

Al pulverizar se procurará mojar bien los pulgones con el líquido insecticida.

El tratamiento se efectuará en cuanto se observen pulgones en los brotes y cara inferior de las hojas.

Lo que se hace público para conocimiento de los agricultores de la provincia, para su más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 10 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MILITARES**

Núm. 3.866

CRUCERO "CANARIAS"

El Alférez de navío de la Armada D. José Pérez Ortiz, Juez instructor del procedimiento previo núm. 48-53, hago saber: Que el marinero de la dotación del crucero "Canarias", José Llisterri Conti, de 21 años de edad, natural y vecino de Zaragoza, hijo de Cándido e Irene, domiciliado en Miguel Servet, número 94, hará su presentación en este Juzgado en el término de treinta días, para prestar declaración por deserción, haciendo saber que en caso de no presentación será declarado en rebeldía.

Ferrol del Caudillo, 8 agosto de 1953.—El Juez instructor, José Ortiz Pérez.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.843

GIMENEZ DIAZ (Juan-Pedro), de 30 años, de estado soltero, natural de Buberca, de oficio tratante, procesado en el sumario núm. 51 de 1952, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calamocha para constituirse en prisión.

Núm. 3.844

GIMENEZ GABARRE (Miguel), de 27 años, de estado soltero, natural de Zaragoza, vecino de Valverde (Teruel), oficio tratante, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calamocha para constituirse en prisión, como procesado en el sumario núm. 51 de 1952, por hurto.

Núm. 3.845

HERNANDEZ CARBONELL (Antonio), de 21 años, de estado soltero, natural de Robles, ambulante, de oficio tratante, procesado en el sumario núm. 51 de 1952, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calamocha para constituirse en prisión.

Núm. 3.848

ROMERO GUAJARDO (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 193 de 1953, sobre estafa.

Núm. 3.849

JARA MARIN (María-Pilar), de 39 años, hija de padre desconocido y Antonia, natural de Madrid y vecina de Arrigorriaga, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra la misma se instruye con el núm. 142 de 1953, sobre uso de nombre supuesto.

Núm. 3.850

TORRES POTENTE (Jesús), 37 años, artista, hijo de desconocido y Casimira, natural de Madrid, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 34 de 1952, sobre abandono de familia.

Núm. 3.868

ROSELL WOOD (Olen), súbdito americano, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en la causa núm. 193 de 1953, sobre daños, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para

notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma, bajo apércibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 3.877

GONZALEZ SALVADOR (Antonio), y FERRERUELA IGLESIAS (Agustín), de las circunstancias que ya constan, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra lo mismo se instruye con el núm. 237 de 1953, sobre apropiación indebida, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Núm. 3.879

CASEDA GURREA (Moisés), casado, de 31 años, hijo de Gabriel y Julián, natural de Calahorra, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (calle Burgos, 39), procesado en sumario número 7 de 1953, sobre robo, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza, con apércibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.855

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 144 de 1949, sobre bigamia, falsedad y falso testimonio, se cita al penado Obdulio Mora Sánchez y exprocesados Antonio Sancho García, José Sancho Margáix y Pedro Escosa Arnas, cuyos domicilios se desconocen, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante éste Juzgado para notificarles, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 7 de mayo de 1953, fué condenado el primero a la pena de cinco años de prisión menor, accesorias y pago de la quinta parte de las costas procesales, y fueron absueltos los demás

procesados indicados. Se les apércibe que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.812

JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia respecto del procesado en sumario 173-51, sobre hurto, Rafael Rodríguez Taxis, por haber sido habido.

Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 3.813

JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia respecto de la procesada en sumario 108-52, por apropiación indebida, María Cruz Salanova Pradillas, por haber sido habida.

Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 3.814

JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia relativa al procesado Angel Soriano Sánchez en sumario 45-53, sobre abandono de familia, por haber sido habido.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 3.846

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al núm. 154 de 1951, se tramita juicio de menor cuantía, en reclamación de cantidad, a instancia de D. Lucas García Marco, representado por el Procurador Sr. Mañey, contra la herencia yacente de D. Francisco Gil Molinero, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, y como de la propiedad de indicada herencia, de los siguientes bienes:

1.º Un campo en Mesones de Isuela, partida de "Las Torres", regadío,

con una extensión de 60 áreas 80 centiáreas, y que linda con María Marín Cimorra, acequia, Municipio y río. Valorada en 15.000 pesetas.

2.º Dos campos o parcelas en igual término, partida de "Artillerías", regadío, con una extensión el primero de 7 áreas 50 centiáreas, y el segundo de 15 áreas 60 centiáreas. Linda el primer campo con Natividad Martínez, Macario Sancho, Teresa Salas y Natividad Martínez, y el segundo con los mismos, a excepción de Macario Sancho, que lo es Miguel Huera, Valorado en 20.000 pesetas.

3.º Otro campo en igual término, partida de "Canalijas", que tiene una extensión superficial de 12 áreas 60 centiáreas, y que linda: Norte y Sur, con Rosa Sisamón; Este, con Dionisio Anadón, y Oeste, acequia. Valorado en 10.000 pesetas.

4.º Un olivar en igual término, partida de "Valdepozos", de secano, con una extensión superficial de 35 áreas, lindante: Al Norte, Este y Oeste, con camino, y al Sur, con León Gil. Valorado en 10.000 ptas.

5.º Una casa en Mesones de Isuela, y su plaza del General Franco, sin número que la distinga, de 180 metros cuadrados, teniendo 9 metros de fachada. Linda: Por la derecha, con Manuel Chueca; izquierda, con María Marco, y espalda, con calle. Valorada en 30.000 pesetas.

Que para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor fijado a los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Jiménez.—El Secretario, José Esteve.

Núm. 3.847

PASTOR FERNANDEZ (Teodoro), de 21 años, estañador, soltero, hijo de Pedro y Alfonsa, y

Un individuo apodado el "Sonsón", gitano, que acompaña al anterior,

cuyas demás circunstancias se desconocen, en ignorado paradero, ambos procesados en sumario 369 de 1951, sobre robo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en el plazo de diez días, con apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 3.851
JUZGADO NUM. 4

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 168-1953, sobre quebrantamiento, se deja sin efecto la requisitoria llamando al procoesado Agustín Peón Mena, en virtud de haber sido capturado e ingresado en prisión.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.878
JUZGADO NUM. 4

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 326 de 1951, sobre robo, contra otros y José-Luis Duro Joven, se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que ha sido capturado y se encuentra en prisión.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.896
JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 407 de 1953, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Esteban Sansuán Muñoz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Miguel de Ara, 2 y 4, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), al objeto de ser reconocido por el Sr. Médico forense, en término de cinco días.

Zaragoza, diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 3.829

JUZGADO NUM. 4

En los autos del proceso de cognición instado por D. José Ruiz Palú contra D.^a Felicidad Villa Sola se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Oca Pastor. Zaragoza, 23 de julio de 1953.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se pide, y no habiéndose podido emplazar a la demandada en su domicilio, se concederá traslado de la misma a la demandada, D.^a Felicidad Villa Sola, emplazándola para que dentro del término improrrogable de seis días comparezca y la conteste, emplazándose a la misma por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Y habiéndose trabado embargo en bienes de la propiedad de la misma y réembargo, practíquese anotación en los autos a que se refiere.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. J. Oca.—Ante mí, Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, D.^a Felicidad Villa Sola, estando a su disposición las copias de las demandas y documentos en Secretaría, firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 3.839

JUZGADO NUM. 4

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 310 de 1953, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jacinto Alonso Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Avenida Cataluña, núm. 8, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 20 del actual y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y agresión.

Zaragoza, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Ramón Grau.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 3.842

CASTEJON DE ALARBA

D. Jesús Martínez Aranda, Juez de paz de Castejón de Alarba;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en

este Juzgado de mi cargo bajo el número 1, sobre uso de nombre supuesto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Castejón de Alarba a 4 de agosto de 1953. El Sr. D. Jesús Martínez Aranda, Juez de paz; habiendo visto y oído las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y varios vecinos de este pueblo, y de la otra, como denunciado, Eduardo Gómez de Linares y Albillo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Gómez de Linares y Albillo a la pena de 25 pesetas de multa y costas causadas en este juicio".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Castejón de Alarba a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Jesús Martínez.—P. S. M.: El Secretario, Julio Plaza.

Núm. 3.867

SANTESTEBAN

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de paz interino de esta villa, por medio de la presente se cita a Julio Ribas Aguilera, del que se ha tenido noticia de que, a pesar de que el mismo dió su domicilio en Bolea (Huesca), no reside en aquella localidad, por averiguaciones practicadas, y que el año 1952, en diciembre, estuvo en aquella localidad trabajando como comediante, y que dos meses más tarde escribió a Bolea desde Robres, pueblo de la misma provincia, sin que desde aquella fecha se sepa nada más del mismo y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de paz de Santesteban, provincia de Navarra, el día 22 del corriente y sus doce horas, al juicio de faltas que se sigue por denuncia del mismo por daños, y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santesteban, siete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario provisional, Narciso San Martín.